



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet  
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN  
02/07/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet  
CRISTINA MORA LUJAN  
03/07/2025



NIF: P4610400F

**D. JOSÉ LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el treinta de junio de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**VI.-PROPUESTA CONCESIÓN SUBVENCION NOMINATIVA A TRAVÉS DE CONVENIO A ASOCIACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA CENTRO DE CONVIVENCIA ([2229325K](#)) .**

Vista la propuesta presentada por el Sr. Concejál de Cultura informada por el Responsable de Cultura, relativa a la solicitud de aprobación de la subvención solicitada por la Asociación Cultural y Recreativa Centro de Convivencia de Quart de Poblet cuyo objetivo son las actividades socioculturales y mantenimiento del local.

Visto que dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento, Anexo II, aprobado por el Pleno el diecinueve de diciembre de 2024, está incluida la línea de subvención "Activitats Socioculturals i Manteniment del Local" cuya entidad beneficiaria es el "CENTRE DE CONVIVÈNCIA" de Quart de Poblet, con cargo a la aplicación presupuestaria 334-489.00, habiéndose realizado documento RC nº202500018749.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

**UNO.-**Conceder a la Asociación Cultural y Recreativa Centro de Convivencia( CIF V-46\*\*\*\*1), una subvención nominativa a través de convenio por importe de 1.530 €, para la realización del proyecto "Actividades del año 2025" cuantificado en 1.530 €, para actividades socioculturales y mantenimiento del local.

**DOS.-**Autorizar y disponer el gasto por importe de 1.530 € con cargo a la aplicación presupuestaria 334-489.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio 2025.

**TRES.-**La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el Convenio.

**CUATRO.-** Publicar la presente concesión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (B.D.N.S) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet

**CINCO.-**Notificar la concesión al solicitante, con indicción de los recursos procedentes.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet  
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN  
02/07/2025



NIF: P4610400F

## Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2229325K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet  
CRISTINA MORA LUJÁN  
03/07/2025

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

**(Documento firmado electrónicamente)**

